

11.029

Quito, 19 de Febrero de 1.982

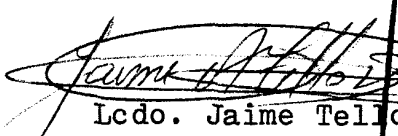
Señora Economista
Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho.-

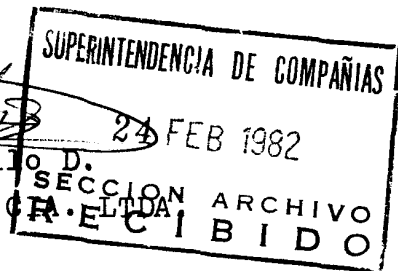
De mis consideraciones:

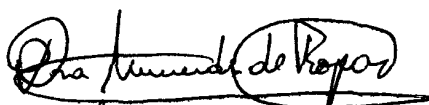
A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías vigente, adjunto le estoy remitiendo una copia certificada de la Escritura de cesión de participaciones de la Compañía DEMACON CIA. LTDA. El cedente es el señor Carlos Marzo Esteban de nacionalidad ecuatoriana quien cede a favor del Licenciado Jaime Tello Díaz de nacionalidad ecuatoriana 250 participaciones de un mil sucres y a favor de la señora Rosario Marzo de Tello 50 participaciones de un mil sucres cada una. La señora Marzo de Tello es de nacionalidad española razón por la cual se obtuvo la respectiva autorización para que efectúe la mencionada inversión.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,


Lcdo. Jaime Tello D.
GERENTE DE DEMACON CIA. LTDA.


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
24 FEB 1982
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO


Nº 1545

Rosa Mercedes de Rojas Reina Victoria 514 y Rosa Esquina Of. 239044



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
QUITO - ECUADOR

E.Carrión E.

1	
2	
3	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
4	DR. JUAN DEL POZO NOTARIO - ABOGADO
5	CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad
6	EN "DEMACON C. LTDA." de San Fran-
7	① Cedente: Dr. Carlos Marzo Esteban cisco de Qui-
8	② Cesionarios: Lcdo. Jaime Tello Díaz to, capital
9	Sra. Rosario Marzo de Tello de la Repúbl-
10	CUANTIA: S/. 300.000,00 ca del Ecu-
11	dor, hoy, día
12	miércoles, -
13	veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y dos;
14	ante mí, doctor Juan del Pozo Castrillón, Notario Vigé-
15	simoctavo de este cantón, comparecen: Por una parte, en
16	calidad de cedente, ① el señor doctor Carlos Marzo Este-
17	ban, por sus propios derechos; y, por otra parte, en -
18	calidad de cesionarios, los señores ② licenciado Jaime -
19	-Tello Díaz, por sus propios derechos y a nombre y en -
20	representación de la compañía DEMACON C. LTDA., como -
21	representante legal; y, por último, ③ la señora María del
22	Rosario Marzo de Tello, también por sus propios dere-
23	chos. Los comparecientes son ecuatorianos los dos pri-
24	meros y española la última; casados, mayores de edad,
25	domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para -
26	contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe;
27	y dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que

colo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente escritura de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

P R I M E R A.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, el licenciado Jaime Tello, por sus propios derechos, y en calidad de representante de la compañía DEMACON CIA.LTDA., el señor Carlos Marzo Esteban y la señora María del Rosario Marzo de Tello. Loscomparecientes son ecuatorianos los dos primeros y española la última; mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito.-- **S E G U N D A.-**

ANTECEDENTES: Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el día doce de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado, se constituyó la compañía limitada DEMACON CIA. LTDA., con un capital social de seiscientos treinta mil sucres (S/. 630.000,00), capital que a la fecha se encuentra íntegramente suscrito y pagado y que está dividido en seiscientas treinta (630) participaciones de un mil sucres cada una. La Junta General Universal de Socios de la compañía DEMACON CIA. LTDA., en sesión celebrada el día doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento quince (115) de la Ley de Compañías vigente, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones que tiene en la mencionada compañía, el señor Carlos Marzo Esteban, a favor



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
QUITO - ECUADOR

1 zo de Tello.-- T E R C E R A.-- Con estos anteceden-
2 tes y en virtud de la autorización conferida por la
3 Junta General de Socios de la compañía DEMACON CIA. -
4 LTDA., ^① el señor Carlos Marzo Esteban cede las tres--
5 cientas (300) participaciones que actualmente tiene -
6 en la compañía, a favor de las siguientes personas:--
7 Doscientas cincuenta (250) participaciones a favor
8 del licenciado Jaime Tello Díaz; y, cincuenta (50)
9 participaciones a favor de la señora ^③ Rosario Mar-
10 zo de Tello. Con la presente cesión, el capital -
11 social de la compañía queda integrado de la siguien-
12 te manera: ^① Jaime Tello Díaz: trescientas ochenta -
13 (380) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00)
14 cada una; ^② Claudio Burbano: doscientas (200) parti-
15 cipaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada -
16 una; y, ^③ ROsario Marzo de Tello: cincuenta (50) -
17 participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) -
18 cada una. El señor Carlos Marzo declara expresamen-
19 te que transfiere las mencionadas participaciones sin
20 reserva de ninguna clase, recibiendo en pago de las -
21 mismas, la suma de trescientos mil sucres -----
22 (S/. 300.000,00), en moneda de curso legal y a su en-
23 tera satisfacción, que se descomponen así: Doscien-
24 tos cincuenta mil sucres (S/. 250.000,00) que paga
25 el licenciado Jaime Tello Díaz; y, cincuenta mil su-
26 cres (S/. 50.000,00) que paga la señora Rosario -
27 Marzo de Tello. Se agrega como documento habilitan-

1 lebrada el doce de Noviembre del año en curso.- Us-

2 ted, señor Notario, se servirá agregar las demás -

3 cláusulas de estilo.- (firmado) Patricio Rojas,- Dr.

4 Patricio Rojas E., Matrícula mil cuatrocientos cin--

5 cuenta y tres (1453) del Colegio de Abogados de Qui-

6 to".----- (HASTA AQUI LA MINUTA).-- D o c u m e n t o

7 H a b i l i t a n t e: Se inserta en calidad de tal,

8 el acta de la Junta General Universal de Socios, co-

9 mo parte esencial e integrante del presente contrato,

10 cuyo tenor es: "ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE

11 SOCIOS DELA COMPANIA "DEMACON CIA. LTDA.".- En la -

12 ciudad de Quito, a los doce días del mes de Noviembre

13 de mil novecientos ochenta y uno, a las cinco de la -

14 tarde, se reúnen los señores Carlos Marzo Esteban, ar-

15 quitecto ^(A) Claudio Burbano de Lara Paredes y licenciado ^(B)

16 Jaime Tello Díaz, en el domicilio principal de la com-

17 pañía ubicado en la calle Inglaterra número trescientos

18 sesenta (360) y Mariana de Jesús de esta ciudad de

19 Quito. Encontrándose presente todo el capital suscri-

20 to y pagado de la compañía los socios resuelven por -

21 unanimidad y amparados en lo dispuesto en el artículo

22 doscientos ochenta (280) de la Ley de Compañías, cons-

23 tituirse en Junta General Universal de Socios, para -

24 lo cual procedan en primer término a elaborar el orden

25 del día en que se detalla a continuación, el mismo que

26 es aprobado por unanimidad: UNO. Conocimiento de la re-

27 nuncia del señor Carlos Marzo.- DOS. Conocimiento y -



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
QUITO - ECUADOR

1 le corresponden al señor Carlos Marzo.- TRES. Conoci-
2 miento del balance de la empresa cortado al treinta
3 y uno de Julio de mil novecientos ochenta y uno. Así
4 constituida la Junta General bajo la Presidencia del -
5 señor Carlos Marzo y actuando como Secretario el Ge--
6 rente de la empresa licenciado Jaime Tello se declara -
7 instalada la sesión entrándose a conocer el primer pun
8 to del orden del día aprobado.- UNO. El Presidente -
9 pone en consideración su renuncia al cargo que ha veni-
10 do desempeñando por designación de la Junta General ma-
11 nifestando que el motivo de la misma obedece a razones
12 estrictamente de tipo personal. Oída la exposición del
13 Presidente y las razones por él expuestas, los socios
14 resuelven aceptar la renuncia del señor Carlos Marzo -
15 al cargo de Presidente no sin antes consignar su agra-
16 decimiento por los valiosos servicios prestados.-----
17 DOS. Dentro del segundo punto del orden del día, el se-
18 ñor Carlos Marzo manifiesta que por las mismas razon-es
19 que motivan su renuncia al cargo de Presidente se ve -
20 en el caso de poner a la venta la totalidad de las par-
21 ticipaciones que tiene en la compañía y que suman tres-
22 cientas (300), para cuya cesión solicita la aprobación
23 de los socios. Con conocimiento de la propuesta del -
24 señor Carlos Marzo, el socio arquitecto Claudio Burba-
25 no manifiesta expresamente no tener ningún interés en
26 adquirir dichas participaciones en tanto que el licen-
27 ciado Jaime Tello expresa su deseo de adquirir doscien-

1 cada una, manifestando además que la señora Rosario Mar-
2 zo de Tello ha solicitado adquirir cincuenta (50) par-
3 ticipaciones. Luego de la exposición del Gerente y -
4 de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento -
5 quince (115) de la Ley de Compañías, los socios re-
6 suelven por unanimidad consentir en la transferencia -
7 de las participaciones del señor Marzo a favor de las
8 siguientes personas: .Doscientas cincuenta (250) par-
9 ticipaciones de un mil sures a favor del señor ⁽¹⁾licen-
10 ciado Jaime Tello; y, cincuenta (50) a favor de la
11 señora ⁽²⁾Rosario de Tello. Con las mencionadas cesiones
12 el capital de la compañía quedaría integrado de la si-
13 guiente manera: Licenciado Jaime Tello, trescientas -
14 ochenta (380) participaciones de un mil sures cada
15 una; arquitecto Claudio Burbano, doscientas (200) -
16 participaciones de un mil sures cada una; y, señora
17 Rosario de Tello, cincuenta (50) participaciones -
18 de un mil sures cada una. Igualmente, los socios -
19 resuelven por unanimidad aceptar como nuevo socio -
20 a la señora Rosario de Tello y autorizar al licenciado
21 Jaime Tello para que en su calidad de Gerente realice -
22 todas las gestiones necesarias para el perfeccionamien-
23 to de la presente cesión.--- El licenciado Jaime Te-
24 llo hace una exposición respecto a la situación de la -
25 compañía y pone en conocimiento de los socios el balan-
26 ce de la misma cortado al treinta y uno de Julio del a-
27 ño en curso. Sin haber otro asunto que tratar se da por



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
QUITO - ECUADOR

1 dose un receso para la elaboración de la presente ac-
2 ta, la misma que es aprobada por unanimidad para cons-
3 tancia de lo cual firman todos los socios.- (firmado)
4 ① Carlos Marzo E.,- Dr. Carlos Marzo Esteban.- (firmado)
5 ③ C. Burbano,- Arq. Claudio Burbano de Lara.- (firmado)
6 Juan Tello D.,- Lcdo. Jaime Tello Díaz".----- (HASTA
7 AQUI LA MINUTA que con su documento habilitante queda
8 elevada a escritura pública con todo su valor legal).-
9 Para la celebración de la presente escritura se obser-
10 varon lospreceptos legales del caso; y leída que fue a
11 los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en
12 ella, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo --
13 cual doy fe.-- (firmado) ① Carlos Marzo E.; Cédula Iden-
14 tidad 170217124-8.- (firmado) ② Jaime Tello D.; Cédula
15 Identidad 170060906-6.- (firmado) ③ Rosario Marzo de Te-
16 llo; Cédula Identidad 170264151.- El Notario, (firma-
17 do) Dr. Juan del Pozo C.".----- A continuación la
18 siguiente Resolución, cuyo texto es: "REPUBLICA DEL E-
19 CUADOR - Ministerio de Industrias, Comercio e Integra-
20 ción.- Resolución número 90.- El Subsecretario de In-
21 tegración del Ministerio de Industrias, Comercio e In-
22 tegración.- VISTOS el Decreto Supremo número 974 de treín-
23 ta de Junio de mil novecientos setenta y uno, reforma-
24 do por el Decreto Supremo número 900-A de diez de No-
25 viembre de mil novecientos setenta y seis. La Declara-
26 ción número 1408 suscrita el veintiuno de Enero de 1982
27 por la señora María del Rosario Marzo Martín, de nacio-

1 rrespondiente que reposa en los archivos de este Minis-
2 terio; y, EN USO de las facultades que le confiere el
3 Decreto Supremo 789 de once de Septiembre de mil nove-
4 cientos setenta y cinco; y, el Decreto Ejecutivo 247 de
5 veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

6 R E S U E L V E: AUTORIZAR a la señora María del Rosa-
7 rio Marzo Martín, de nacionalidad española, residente en

8 el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado feh-
9 cientemente, poseedora de la Visa de Inmigrante por tiem-
10 po indefinido, la misma que le ha sido otorgada el vein-
11 tiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos y -
12 registrada con el número 37240 según Ley anterior, pa-

13 ra que invierta con el carácter de inversionista nacio-
14 nal la suma de cincuenta mil sucres (S/. 50.000,00), me-
15 diante la compra de cincuenta (50) participaciones de -
16 un mil sucres de valor cada una de propiedad del señor

17 Carlos Marzo, el mismo que posee en la compañía DEMACON

18 C.LTDA.- La compañía DEMACON C.LTDA. tiene como obje-

19 to principal la compraventa, importación de materiales
20 de la construcción y similares, y de todo tipo de opera-

21 ciones que tengan que ver con los indicados sin perjuicio

22 de este objeto, podrá dedicarse a la importación, expor-

23 taciones, representaciones de otros tipos de artículos.

24 Se entiende que para este objeto podrá realizar toda cla-

25 se de actos civiles y de comercio y de cualquier otro ti-

26 po permitido por la Ley. La inversión que realizará la -

27 señora María del Rosario Marzo Martín, por tener el ca-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
QUITO - ECUADOR

capital a invertirse y a transferir las utilidades al exterior.-- COMUNIQUESE.-- Dado en Quito, a veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y dos.-- (firmado) L. Salazar J.,-- Luis Salazar Jaramillo, Subsecretario de Integración.-- C E R T I F I C O :-- ES COPIA, LO CERTIFICO,-- (firmado) L. Alvarez H.,-- Ing. Luis F. Alvarez H., Director Nacional Administrativo Financiero del - MICET".-----

Se otorgó hoy, ante mí, y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en cinco fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, a veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y dos.--

DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIA VIGESIMA
OCTAVA
QUITO - ECUADOR

RAZON : Al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía " Demacon Cía. Ltda. ", otorgada ante mí, el 12 de Septiembre de 1.973, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento . - Quito , a 8 - de Febrero de 1.982 . -

DOCTOR RODRIGO SAIGADO VALDEZ,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con este fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 2083 del Registro Mercantil, de veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres, a fs. 2703 Vta., tomo 104, correspondiente a la Constitución de la Compañía - "DEMACON CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Se anotó en el Repertorio bajo el No. 2742.- Quito, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

